



“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2023-MDI/LC.

Amaybamba, 19 de junio del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12-2023-MDI-/LC, de fecha dos de junio del dos mil veintitrés, dirigida por el Señor Alcalde **Joaquín Masías Echaccaya**, con la asistencia de los Señores Regidores: **HECTOR, GONZALES ALTAMIRANO, BETZABE CHAVEZ NIEVE; ARTURO ALTAMIRANO VENERO; OLIVIA ASPUR TORRES y RAUL CASA ZUÑIGA**; puesto en consideración el Oficio N° 741 – 2023 – GR CUSCO – GR, de fecha 12 de junio 2023, remitido por el Señor **Werner Máximo Salcedo Alvarez, Gobernador Regional del Cusco**, quien remite invitación a la **Comemoración al Día Jubilar de la Ciudad Imperial del Cusco** a realizarse el 24 de junio 2023 (Inti Raymi, el mismo que se realizará en la Explanada de Sacsayhuaman, a partir de las 10.00 de la mañana; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, en virtud del numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, asimismo, el Artículo 20° dispone que, entre las atribuciones del Alcalde, se encuentran el de ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad, y de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:





# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la asistencia del Señor Alcalde Joaquín Masías Echaccaya, los señores Regidores Héctor Gonzales Altamirano; Betzabe Chávez Nieve; Olivia Aspur Torres; Arturo Altamirano Venero y Raúl Casa Zuñiga, quienes en representación del Distrito de Inkawasi, asistirán a los actos protocolares por el Día Jubilar de la Ciudad Imperial del Cusco a realizarse del 21 de junio 2023 al 24 de junio 2023 (Inti Raymi).

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR,** al señor Gerente Municipal emitir viáticos por cuatro (04) días del 21 al 25 de junio 2023 para el Señor Alcalde Joaquín Masías Echaccaya, los Señores Regidores Héctor Gonzales Altamirano; Betzabe Chávez Nieve, Olivia Aspur Torres; Arturo Altamirano Venero y Raúl Casa Zuñiga, quienes en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi asistirán a los actos protocolares por el día jubilar de la Ciudad del Cusco, para los fines de dar cumplimiento lo aprobado en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** al Gerente Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el cumplimiento de la presente disposición, de acuerdo a sus competencias, bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER,** mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Inkawasi;** conforme a Ley

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI  
Sr Joaquín Masías Echaccaya  
ALCALDE

CC  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
SGDSSP.  
OPRP.  
Dpto. de Informática.  
Archivo.



[www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi)

municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

[municipalidaddeinkawasi@gmail.com](mailto:municipalidaddeinkawasi@gmail.com) RUC. 20600234880

Plaza de Armas s/n - Amaybamba - Inkawasi  
LA CONVENCION - CUSCO